

**ADENDA MODIFICATORIA N°1
BASES DEL CONCURSO DE BAILE EDICIÓN ESPECIAL
VERSIÓN 22° JOROPÓDROMO 2023**

“Por la cual se modifican las bases de la Convocatoria Pública del Concurso de Baile Edición Especial 22° Joropódromo 2023”

**LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE
CULTURA DEL META**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y;

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la Resolución N° 89 del 26 de mayo de 2023, se dio apertura a la **Convocatoria Pública del Concurso de Baile Versión 22° Joropódromo 2023** como una estrategia para exaltar, fomentar, impulsar y promocionar la cultura llanera a través de su máxima expresión: el baile del Joropo en sus diferentes ejecuciones conservando sus elementos identitarios.
2. Que el 26 de mayo de 2023, se publicaron las Bases de la Convocatoria Pública del Concurso de Baile Versión 22° Joropódromo 2023 en la página institucional del Instituto Departamental de Cultura del Meta www.culturameta.gov.co.
3. Que, por tratarse de la Edición Especial del Joropódromo en la versión 55 del Torneo Internacional del Joropo, se requiere ampliar la participación de parejas en los grupos de bailarines en las diferentes modalidades del Joropódromo,
4. Que, por lo anterior, es necesario modificar las Bases de la Convocatoria Pública del Concurso de Baile Edición Especial Versión 22° Joropódromo 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar las Bases de la Convocatoria Pública del Concurso de Baile Edición Especial Versión 22° Joropódromo 2023, a saber:

2. BASES DEL CONCURSO Y NORMAS GENERALES

2.1 QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Las Instituciones educativas, academias de baile, casas de cultura, organizaciones culturales y sociales (asociaciones, corporaciones, fundaciones), entidades públicas, empresas de carácter privado o mixto; la participación estará abierta a todas las personas agrupadas por parejas que se reúnan para bailar joropo, que cumplan con los requisitos estipulados en las presentes bases; cada grupo estará conformado por mínimo seis (6) parejas.

2.2 QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

Los funcionarios públicos de planta del Instituto Departamental de Cultura del Meta, y los miembros de la Junta Directiva del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Las personas que conforman el comité de selección y/o jurados de la convocatoria, así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, compañero o compañera permanente.

2.3 CATEGORÍAS Y MODALIDADES DEL CONCURSO

CATEGORÍA	MODALIDAD
JOROPERITOS: Conformada por bailadores desde los 7 años hasta los 13 años de edad, que acrediten mínimo un (1) año de experiencia dancística.	MODERNO
JOROPEROS: Conformada por bailadores a partir de los 14 años de edad, que acrediten mínimo un (1) año de experiencia dancística.	MODERNO
INSTITUCIONES CULTURALES PÚBLICAS – JOROPERITOS: Estará Conformada por bailadores desde los 7 años hasta los 13 años de edad, pertenecientes a la Instituciones culturales públicas, responsable del proceso de formación dancística del municipio, que acrediten mínimo un (1) año de experiencia dancística.	TRADICIONAL
INSTITUCIONES CULTURALES PÚBLICAS – JOROPEROS: Estará conformada por bailadores a partir de los 14 años de edad, pertenecientes a las Instituciones culturales, responsable del proceso de formación dancística del municipio, que acrediten mínimo un (1) año de experiencia dancística..	TRADICIONAL
ACADEMIA DE BAILE JOROPERITOS: Estará conformada por bailadores de los 7 años hasta los 13 años de edad, pertenecientes a la academia de baile, que acrediten mínimo un (1) año de experiencia dancística.	TRADICIONAL
ACADEMIA DE BAILE JOROPEROS: Estará conformada por bailadores a partir de los 14 años de edad, pertenecientes a la academia de baile, que acrediten mínimo un (1) año de experiencia dancística.	TRADICIONAL

CATEGORÍA	MODALIDAD
<p>EDUCATIVA JOROPERITOS: Integrada por bailadores a partir de los 7 años hasta los 17 años de edad que se encuentren activos en procesos de formación de la misma Institución que representa, en esta categoría se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> Instituciones educativas de los niveles de básica primaria, básica secundaria y media. ONG Cultural, Corporación, Fundaciones con trabajo de responsabilidad social, deben anexar la Cámara Comercio que soporte este tipo de responsabilidad. Empresas públicas, privadas y/o mixtas con trabajo de responsabilidad social, deben anexar la Cámara Comercio que soporte este tipo de responsabilidad. <p>Los bailadores deben acreditar un mínimo de seis (6) meses experiencia dancística.</p>	TRADICIONAL
<p>EDUCATIVA JOROPEROS: Estará conformada por bailadores a partir de los 16 años de edad, <u>estudiantes activos</u> de las Instituciones de educación técnica, tecnológica y superior, que acrediten mínimo un (1) año de experiencia dancística.</p>	TRADICIONAL
<p>EMPRESARIAL: Estará conformada por trabajadores, socios y/o afiliados, pertenecientes a empresas privadas o entidades públicas, con edades a partir de los dieciocho (18) años. Pueden conformar esta categoría varias empresas privadas o entidades públicas que se unan para bailar joropo, así como Instituciones de educación técnica, tecnológica y superior, siempre y cuando <u>NO incluya estudiantes</u>, que acrediten mínimo seis (6) meses de experiencia dancística.</p>	TRADICIONAL
<p>POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD: conformado por bailadores con discapacidad (física, psíquica, sensorial u otra), que acrediten mínimo seis (6) meses de experiencia dancística.</p>	TRADICIONAL
<p>PERSONAS MAYORES: Conformado por bailadores (hombre y mujer) a partir de los 50 años, que acrediten mínimo seis (6) meses de experiencia dancística.</p>	TRADICIONAL
<p>COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE, INDÍGENA, VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y COMUNIDAD LGBTIQ+: Conformada por bailadores de cada uno de estos grupos poblacionales desde los siete (7) años de edad en adelante, que acrediten mínimo seis (6) meses de experiencia dancística.</p>	TRADICIONAL
<p>MAYOR NÚMERO DE PARTICIPANTES: estará conformado por bailadores a partir de los siete (7) años de edad en adelante, con un mínimo de 50 parejas, todos sus integrantes deben cumplir los criterios de calificación, el jurado estará en condiciones de declarar desierto este premio si no se cumplen los anteriores.</p>	TRADICIONAL O MODERNO

Nota 1: La organización se reserva el derecho de reclasificar a los grupos, en caso de que la inscripción no corresponda a la establecida por las bases del concurso.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- a) Diligenciamiento total y firma del Formato GOEPC-F-09 Ficha de inscripción Concurso de Baile Joropódromo, el cual se debe anexar impreso firmado junto documentos exigidos para la inscripción del grupo (literales b, c, d, e y f), y adicionalmente enviar el formato Ficha de inscripción Concurso de Baile Joropódromo editable en Excel al correo joropodromo2023@culturameta.gov.co
- b) Anexar copias de documentos de identidad y certificado de afiliación a salud vigente y legibles, en el orden de inscripción realizado en el Formato GOEPC-F-09 Ficha de inscripción del Concurso de Baile Joropódromo.
Para los extranjeros deben anexar el pasaporte vigente, o Permiso por Protección Temporal PPT
- c) Para la categoría Empresarial, deben anexar la planilla de pago de seguridad social (*no obligatorio para extranjeros); Cámara de Comercio y RUT.
Para la Categoría Educativa Joroperitos “ONG Cultural, Corporación, Fundaciones con trabajo de responsabilidad social y Empresas públicas, privadas y/o mixtas con trabajo de responsabilidad social, deben anexar la Cámara Comercio que soporte este tipo de responsabilidad.
- d) Aportar certificación que avala la representación del grupo participante, **Anexo: Modelo “Certificado Aval representación grupo participante”**, firmada por el Representante Legal, responsable de cultura, coordinador, gerente, jefe de Recursos Humanos, para la categoría educativa Joroperitos debe estar firmada por el Rector de la Institución. Para la categoría “**Comunidades Afrodescendiente, Indígena, Víctima del Conflicto Armado y comunidad LGBTIQ+**” deberá ser expedida por la autoridad correspondiente.
- e) Es responsabilidad de cada uno de los participantes, el día del Joropódromo portar los documentos enunciados en el **literal b**, garantizando de esta forma la individualización del participante y el cubrimiento por parte del sistema de seguridad social.
- f) Para la categoría “Personas mayores y Población con discapacidad”, adicional a los requisitos anteriormente descritos deberá anexar certificación médica, grupal y/o individual, donde exprese claramente que los participantes se encuentran en óptimas condiciones de salud para participar, estos deben cumplir los protocolos de bioseguridad que estipule el gobierno en el momento del evento.

Nota 2: El incumplimiento y falsedad total o parcial de los requisitos generales y específicos, será responsabilidad del director del grupo, y dará lugar a la inhabilitación de la inscripción y no participación del grupo al concurso.

4. PROCESO DE INSCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y ENVÍO DE DOCUMENTOS

4.1. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Publicación de la convocatoria: 26 de mayo de 2023.

Apertura de inscripción de la convocatoria e inicio de recepción: 26 de mayo de 2023.

Cierre de inscripciones de la convocatoria: 05 de julio, 11:59 pm.

4.2. PRESENTACIÓN Y ENVÍO DOCUMENTOS

Los documentos exigidos para la inscripción deberán estar organizados en una (1) carpeta desacidificada, legajados, deberán ser presentados en un sobre de manila cerrado y marcado exteriormente de la siguiente manera:

4.2.1. DESTINATARIO:

Señores:

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META SEDE SATELITE – VILLAVICENCIO.

CONCURSO DE BAILE EDICIÓN ESPECIAL VERSIÓN 22° JOROPÓDROMO 2023

Complejo Cultural y Deportivo José Eustasio Rivera, Teatro La Vorágine.

Cra 29 N° 33 Barrio Porvenir Villavicencio

4.2.2. REMITENTE:

Nombre del Director del Grupo

Nombre del Grupo

Categoría: _____ Modalidad: _____

Dirección

Celular o teléfono de contacto _____, Correo electrónico _____

Ciudad de origen

Nota 3: El sobre que contenga los documentos, tal y como se explica en el punto anterior, deberá ser enviado por correo certificado podrá ser radicado personalmente en el Instituto de Cultura sede Satélite Villavicencio, área coordinación de eventos, Los interesados que envíen sus inscripciones por correo certificado, deberán prever el tiempo necesario y se recomienda enviarlo con anticipación a la fecha y hora previstas para el cierre de la convocatoria. No se reciben inscripciones sin el cumplimiento de los requisitos. Para mayor información comunicarse al correo electrónico joropodromo2023@culturameta.gov.co

5. REGLAMENTO DEL CONCURSO

El jurado calificador durante todo el tiempo observará y tendrá en cuenta, por parte de los grupos participantes, la ejecución plena del baile y los siguientes aspectos adicionales:

- 5.1. Durante el recorrido los grupos NO establecerán parada especial frente al jurado ni en ningún otro lugar; excepto en las tarimas itinerantes máximo un (1) minuto de tiempo; el resto del recorrido el desplazamiento debe ser permanente y de continuo movimiento. Una vez iniciado el recorrido, los integrantes de cada grupo permanecerán todo el tiempo bailando. La no ejecución en el baile durante el recorrido afectará la calificación definida en el ítem (9.4) desplazamiento permanente del grupo.
- 5.2. Durante el recorrido, solamente se permitirán las siguientes personas acompañantes de los grupos, (1) director del grupo, (1) persona mayor de 15 años quien llevara el estandarte, (1) persona mayor de 15 años encargada de la hidratación, las cuales deben ir uniformadas con el traje típico del grupo o de la entidad que representa con el cual

- están participando. El incumplimiento afectará la calificación definitiva en el ítem (9.1) Traje
- 5.3. El director del grupo y los acompañantes mencionados en el punto anterior, no podrán interferir en el desarrollo coreográfico de su grupo haciendo expresiones verbales fuera de contexto, el director debe dirigir a su grupo desde los laterales de la ruta del recorrido. El incumplimiento afectará el ítem (9.4) desplazamiento permanente del grupo.
 - 5.4. Los participantes no deben llevar ni usar elementos que afecten la estética o presentación artística dentro del grupo que desluzcan el ejercicio físico del joropo; esto le restará puntos de acuerdo con el ítem (9.5) expresión corporal y destreza.
 - 5.5. La organización del concurso entregará solamente un certificado de participación por cada grupo concursante.
 - 5.6. Los grupos participantes, deberán asumir los costos de alojamiento, alimentación y transporte que ocasiona su desplazamiento al lugar donde se realizará el Concurso.
 - 5.7. Los grupos participantes deberán portar durante el recorrido, únicamente el HERALDO que la organización les entrega; el incumplimiento afectará la calificación en el ítem (9.3) Originalidad y creatividad.
 - 5.8. El incumplimiento con la reglamentación del Concurso será objeto de sanciones determinadas por la Dirección del Instituto.

6. SANCIONES

Son causales de descalificación para participantes y jurados:

- 6.1. Falsedad en la documentación presentada al concurso, suplantación de persona de algunos de los integrantes, será causal de descalificación inmediata.
- 6.2. Los participantes y jurados deberán presentarse en perfecto estado de sobriedad, sin ninguna alteración por sustancia psicoactivas durante el desarrollo del concurso.
- 6.3. Cualquier director, integrante de grupo que agrede física o verbalmente a otro similar, a los jurados, organizadores o personal directivo, falsifique o altere el cumplimiento de las bases y reglamento establecidos para este concurso, quedará inmediatamente expulsado junto con su grupo para participar en los eventos organizados por el Instituto.
- 6.4. Los jurados que agreden física o verbalmente a otro similar, director de grupo, integrante de grupo, organizadores o personal directivo quedará inmediatamente expulsado del evento y sancionado para próximos concursos.
- 6.5. El representante legal y director del grupo responderá por la veracidad de las certificaciones, los datos, nombres y documentos de sus integrantes, contenidos en la planilla de inscripción y por el cumplimiento de las bases establecidas en esta convocatoria. Esta información será verificada y, en caso de ser adulterada, deberá responder por las conductas que constituyan hechos punibles.
- 6.6. Se prohíbe el uso de fotografías, logos, lemas, slogan de campañas políticas.

7. MESA TÉCNICA

La mesa técnica estará conformada por personas con perfil técnico y/o estudios universitarios con manejo en ofimática y conocimientos en la danza. Las funciones y/u obligaciones de la mesa técnica, serán establecidas por el IDCM.

8. JURADOS

Los jurados serán provistos por el IDCM y lo conformarán personas de amplia y reconocida experiencia e idoneidad académica y laboral relacionadas con el conocimiento del baile del Joropo moderno y tradicional llanero. Sus decisiones serán inapelables; así mismo, el jurado no podrá declarar a los grupos fuera de concurso, declarar premios desiertos o empates, ni fraccionar los premios establecidos en las bases ni crear otros. Las deliberaciones del Jurado son secretas; no obstante, las decisiones tomadas deben consignarse en el Acta de Calificación. El jurado puede recomendar a la organización ajustes a los criterios de evaluación y sus ponderaciones para que sean tenidos en cuenta en las próximas versiones del Concurso.

Los jurados deben cumplir las condiciones de puntualidad, comportamiento e imparcialidad establecidas en el contrato. En el caso de presentarse circunstancias de fuerza mayor que impidan la participación de uno de los jurados, el Instituto podrá en su lugar designar a otra persona que cumpla con el perfil requerido para el concurso.

El Jurado Calificador estará apoyado por monitores de recorrido, quienes se encargarán de observar la organización y ejecución permanente de los grupos, velando que éstos no caminen o estén parados en actitud de descanso, observen abandonos momentáneos, hagan relevos de parejas o demás circunstancias que afecten su presentación.

El Jurado calificador, una vez terminado el concurso, tendrá un tiempo mínimo de 60 minutos para entregar el Acta de Premiación, la cual se leerá en la tarima principal.

Los Jurados deberán portar el sombrero y/o prenda del folclor llanero, durante el desarrollo del concurso.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

9.1. TRAJE: TRADICIONAL - MODERNO (20%)

GENERALIDADES

Debido porte y uso del traje; no se permite en ninguno de los trajes utilizar cualquiera de los símbolos departamentales o patrios (banderas, emblemas, logo símbolos o escudos). Se prohíbe el uso de fotografías, logos, lemas, slogan de campañas políticas.

Sugerencias sobre los trajes:

TRAJE TRADICIONAL	
HOMBRES	MUJERES
El más usado es pantalón y camisa en cualquiera de los colores en contraste; chapuza, sombrero hormado de pelo, fieltro o paño y cotiza de hilo negro.	Blusa con arandela o cuello alto con adorno en cinta o encaje de un solo tono; falda floreada, vestido o camisón floreado, largo una cuarta abajo de la rodilla; con fondo, enaguas o

<p>El de trabajo de llano como el tucónquero – guayuco, salchichón o franela o blusa topochera.</p> <p>Pantalón camisa o liquilique tradicional en su corte, diseño y colores tradicionales (blanco, gris, azul y beige) sombrero hormado y de color que combine, de pelo, fieltro o paño, cotiza negra.</p>	<p>pantaletas; cotiza de hilo negro y una flor o cinta en el cabello.</p> <p>Vestido enterizo o de dos piezas, floreado con arandela del mismo tono o en un solo color que haga juego con el floreado, largo una cuarta abajo de la rodilla; cotiza negra y una flor en el cabello.</p>
--	---

TRAJE MODERNO	
HOMBRES	MUJERES
<p>Liquilique lujoso en blanco, gris, azul, negro o beige; con botones o abotonaduras de lujo; sombrero hormado y de color que combine, de pelo, fieltro o paño, cotiza de cuero.</p>	<p>Vestido enterizo con realces, enagua o crinolina; cotizas decoradas, en colores y materiales diferentes a los tradicionales. No se admiten los escotes profundos ni las minifaldas.</p>

OTRAS SUGERENCIAS VINCULANTES
<p>El floreado de los vestidos debe corresponder con la categoría de baile en el que participa.</p> <p>El traje de la pareja debe guardar armonía de color.</p> <p>El traje en mujeres y hombres se debe portar correctamente y con decoro.</p> <p>Mujeres y hombres no se deben ataviar con adornos exagerados.</p> <p>Las mujeres deben lucir maquillaje y peinado discretos, correcto uso de las flores en el cabello y acordes con el traje.</p> <p>Las mujeres en cualquiera de las modalidades deben usar, como mínimo, pantaletas acordes con el color del vestido.</p> <p>En la categoría tradicional, la cotiza no debe llevar hebilla, tacón, símbolos ni tachés.</p>

9.2. RITMO, COORDINACIÓN Y ACOPLAMIENTO (30%)

Se califica el ritmo y acoplamiento del grupo, teniendo como base el de las parejas y la marcación de los pasos básicos, su definición, desplazamientos, figuras, zapateos y escobillao.

9.3. ORIGINALIDAD Y CREATIVIDAD EN LA COREOGRAFIA (15%)

Abarca la originalidad de las figuras y su uso sobre una planimetría; la estética, simetría y uniformidad colectiva, todos sus movimientos dentro de un espacio de interpretación, uso de las figuras tradicionales y originales del joropo (no se aceptan figuras de tango, salsa,

sanjuanero, arrodilladas, quitadas del sombrero y caídas), los zapateos y escobillaos definidos y acoplados sin distorsionar el baile del joropo.

9.4. DESPLAZAMIENTO PERMANENTE DEL GRUPO (20%)

Durante todo el recorrido y tiempo estipulado del Joropódromo, las parejas deben estar en constante movimiento rítmico de baile del joropo, verificación que estará apoyada por los monitores de recorrido.

9.5. EXPRESIÓN CORPORAL Y DESTREZA (15 %)

Se tendrá en cuenta la expresión facial, corporal, la comunicación interpretativa en pareja, “sin exagerar” su destreza en el manejo y lucimiento de la mismo.

10. CONGRESILLO TÉCNICO

Es la jornada informativa en la cual se socializan las bases del concurso, se resuelve dudas se define procedimientos específicos ejemplo: orden de salida de los grupos, ruta del concurso, información final del evento, asiste el director de cada grupo inscrito y los organizadores del evento.

DÍA: viernes 18 de agosto de 2023.

HORA: 2:00 de la tarde

LUGAR: Por definir

10.1. NORMAS Y PRESENTACIÓN DE LOS GRUPOS PARTICIPANTES

DÍA: Sábado 19 de agosto de 2023.

HORA: 12:00 meridiano

LUGAR: Villavicencio.

El Concurso de baile Edición Especial Versión 22 Joropódromo 2023, se inicia a partir de las 12:00 del medio día; los grupos deberán ocupar la ubicación y orden asignados por la organización.

La organización del evento proveerá el conjunto base completo con la amplificación de sonido necesaria a lo largo del recorrido diseñado en el Concurso de Baile Edición Especial Versión 22° Joropódromo, donde interpretarán pasajes y golpes recios (corrío y atravesao).

11. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación de la Convocatoria del concurso	26 de mayo de 2023	N/A

Apertura de inscripción de la convocatoria e inicio de recepción	26 de mayo de 2023	N/A
Cierre de inscripciones de la convocatoria	05 de julio de 2023	11:59 pm
Publicación de inscritos Páginas www.culturameta.gov.co	10 de julio de 2023	N/A
Publicación de propuestas habilitadas	24 de julio de 2023	N/A
Congresillo Técnico	18 de agosto de 2023	2:00 p.m.
Concurso de baile edición especial Versión 22 Joropódromo 2023	19 de agosto de 2023	12:00 meridiano
Premiación	19 de agosto de 2023	Tarima Principal

12. PREMIACIÓN

La organización del evento ha establecido la siguiente premiación

PREMIACIÓN CONCURSO DE BAILE EDICIÓN ESPECIAL VERSIÓN 22° JOROPÓDROMO 2023						
CATEGORÍA	MODALIDAD	PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO	TERCER PUESTO	CUARTO PUESTO	QUINTO PUESTO
JOROPERITOS	MODERNO	\$10.500.000	\$8.000.000	\$6.000.000	\$4.000.000	\$2.000.000
JOROPEROS	MODERNO	\$10.500.000	\$8.000.000	\$6.000.000	\$4.000.000	\$2.000.000
INSTITUCIONES CULTURALES PÚBLICAS – JOROPERITOS:	TRADICIONAL	\$10.500.000	\$8.000.000	\$6.000.000	\$4.000.000	\$2.000.000
INSTITUCIONES CULTURALES PÚBLICAS – JOROPEROS	TRADICIONAL	\$10.500.000	\$8.000.000	\$6.000.000	\$4.000.000	\$2,000,000
ACADEMIA DE BAILE JOROPERITOS	TRADICIONAL	\$10.500.000	\$8.000.000	\$6.000.000	\$4.000.000	\$2.000.000
ACADEMIA DE BAILE JOROPEROS	TRADICIONAL	\$10.500.000	\$8.000.000	\$6.000.000	\$4.000.000	\$2.000.000
EDUCATIVA JOROPERITOS	TRADICIONAL	\$10.500.000	\$8.000.000	\$6.000.000	\$4.000.000	\$2.000.000

EDUCATIVA JOROPEROS	TRADICIONAL	\$10.500.000	\$8.000.000	\$6.000.000	\$4.000.000	\$2.000.000
EMPRESARIAL	TRADICIONAL	\$10.500.000	\$8.000.000	\$6.000.000	\$4.000.000	\$2.000.000
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	TRADICIONAL	\$10.500.000	\$8.000.000	\$6.000.000	\$4.000.000	\$2.000.000
PERSONAS MAYORES	TRADICIONAL	\$10.500.000	\$8.000.000	\$6.000.000	\$4.000.000	\$2.000.000
COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE, INDÍGENA, VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y COMUNIDAD LGBTIQ+:	TRADICIONAL	\$10.500.000	\$8.000.000	\$6.000.000	\$4.000.000	\$2.000.000
MAYOR NUMERO DE PARTICIPANTES	TRADICIONAL O MODERNO	\$15.000.000	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL PREMIACIÓN CONCURSO DE BAILE EDICIÓN ESPECIAL VERSIÓN 22° JOROPÓDROMO 2023					\$381.000.000.00	

Nota 4: Los valores establecidos en la premiación estarán sujetos a la aplicación de los impuestos y descuentos de ley según normatividad vigente.

Adicionalmente los pagos de los premios se harán al director del Grupo, quien para el proceso de pago de la premiación deberá cumplir con los siguientes requisitos así;

- Dos (2) copias del documento de identidad.
- RUT consultado del año 2023, para nacionales y extranjeros (residente o no residente en Colombia).

La premiación será consignada en la entidad autorizada por la organización del evento y las comisiones Bancarias cobradas por bancos del exterior, serán asumidas por el concursante.

FUERZA MAYOR, CANCELACIÓN DEL EVENTO

Si la Organización se ve obligada, por caso fortuito o fuerza mayor, u otras razones a aplazar, abreviar o a cancelar el evento, no se derivarán para las academias, participantes, bailadores, derechos a indemnización por daños y perjuicios frente a la Organización.

Nota 5. La Directora del Instituto Departamental de Cultura del Meta, estará ampliamente facultada para resolver anomalías que no estén expresamente contempladas en las Bases del Concurso.

ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICACIÓN. Todos los documentos que surjan de la presente Convocatoria deben ser publicados en el sitio web www.culturameta.gov.co

ARTÍCULO TERCER. VIGENCIA. La presente adenda rige a partir de la fecha de su publicación.

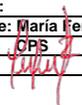
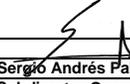
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en el municipio de San Martín, Meta, a los cinco (05) días del mes de junio de 2023.



LILIAN CAMILA ARISMENDY MÉNDEZ

DIRECTORA

Elaboró:	Revisó:	Revisó	Revisó técnicamente:
Nombre: Jacobo Barrios	Nombre: María Fernanda Castro Melo	Nombre: Sergio Andrés Palma Vargas	Nombre: Ludibia Rojas Muñoz
Cargo: CPS	Cargo: CPS	Cargo: Subdirector Operativo	Cargo: Técnico Operativo – Coordinadora Eventos
Firma: 	Firma: 	Firma: 	Firma: 